



RESOLUCION N° **1206** DE 24 NOV. 2022

**Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2022.**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y las otorgadas en el artículo 6° del Acuerdo No. 023 de 06 de diciembre de 2021 del Consejo Superior, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2022 se aprobó mediante Acuerdo No. 023 del 2021 y fue liquidado mediante Resolución No.1103 del 2021.

Que mediante Acuerdo No. 023 de 2021 del Consejo Superior, se facultó al Rector para efectuar las modificaciones presupuestales que en curso de la vigencia se requieran, facultad otorgada en virtud de lo establecido en el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No. 035 de 2005 “Estatuto General de la Universidad”. En cumplimiento de esta función el Rector se encuentra facultado para adicionar, reducir, aplazar las apropiaciones y sustituir fuentes y efectuar traslados, en el presupuesto de la vigencia 2022 de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que el Subdirector de Gestión de Sistemas de Información con el aval del Vicerrector Administrativo y Financiero por medio de memorandos 202205500196673 y 202205500194033, solicitó adición por \$499.500.000 al Proyecto de Inversión “Mejoramiento de la Infraestructura Tecnológica” más el gravamen financiero por \$1.998.000, para completar los recursos necesarios para mantener en adecuado funcionamiento la plataforma de seguridad perimetral, con soporte y licenciamiento, para la cual se requieren \$389.500.000 y \$110.000.000 para Licenciamiento Oracle Database Standar Edition 2.

Que según lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo No. 044 del 2015 – Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, las modificaciones presupuestales fueron sometidas a consideración del Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión del 21 de noviembre del 2022, según consta en acta número 24; instancia que, previo el análisis de los argumentos esgrimidos, emitió concepto favorable y recomendó al Señor Rector aceptar y aprobar la modificación presupuestal tanto en el presupuesto de ingresos como de gastos de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que mediante comunicaciones del 27 de septiembre de 2022, la Subdirección Financiera certificó la disponibilidad de recursos por valor de \$2.000.000.000 para adicionar como recursos del balance.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: MODIFICAR.** Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una adición al presupuesto de ingresos por valor de **QUINIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$501.498.000)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$ 501.498.000
1.2	RECURSOS DE CAPITAL		\$ 501.498.000
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE		\$ 501.498.000
1.2.10.02	SUPERÁVIT FISCAL		\$ 501.498.000
1.2.10.02.001	Recursos del balance propios	21.20.01	\$ 501.498.000
<b>TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>			<b>\$ 501.498.000</b>



RESOLUCION N° **1206** DE 24 NOV. 2022

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2022.

**ARTÍCULO 2°: MODIFICAR.** Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una adición al presupuesto de gastos por valor de **QUINIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$501.498.000)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2	Gastos			\$ 501.498.000
2.1	Funcionamiento			\$ 1.998.000
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora			\$ 1.998.000
2.1.8.01	Impuestos			\$ 1.998.000
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	21.20.01	\$ 1.998.000
2.3	Gastos de inversión			\$ 499.500.000
2.3.45	EJE 5. CASA DIGNA			\$ 499.500.000
2.3.45.452	PROGRAMA 2. INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA			\$ 499.500.000
2.3.45.452.1	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA			\$ 499.500.000
2.3.45.452.1	Adquisición de bienes y servicios	4521	21.20.01	\$ 499.500.000
<b>TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS</b>				<b>\$ 501.498.000</b>

**ARTÍCULO 3°:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá DC., a los **24 NOV. 2022**

**ALEJANDRO ÁLVAREZ GALLEGO**  
Rector

Elaboró: Saida Gaitán/ODP  
Revisión técnica: Jhon Emerson Espitia Suarez - Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación  
Jairo Alberto Serrato Romero - Subdirector Financiero y Secretario Técnico del Comité Directivo en Materia Presupuestal  
Revisión jurídica: María Camila Cótamo Jaimes - Jefe Oficina Jurídica